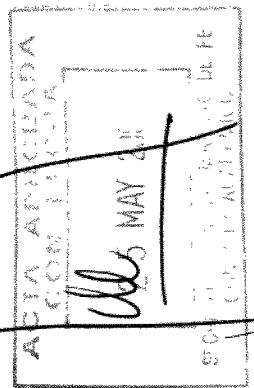




Universidad de Concepción



**SESION DE CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 05 – 2007**

En Concepción, a **jueves 05 de abril de 2007**, en el Salón de Azul de la Dirección de Bibliotecas, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

**Asisten Sres.:** ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General; y MARCO MOSSO HASBUN, ProSecretario General.

**Decanos Sres.:** RODOLFO ARAYA DURÁN, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; ABELARDO CASTRO HIDALGO, Facultad de Educación; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; GRACIA NAVARRO SALDAÑA, Facultad de Ciencias Sociales; PATRICIO OYANEDER JARA, Facultad de Humanidades y Arte; BERNABE RIVAS QUIROZ, Facultad de Ciencias Químicas; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; ALEJANDRO SANTA MARÍA SANZANA, Facultad de Medicina Veterinaria; LUIS SALGADO SEGUEL, Facultad de Ingeniería Agrícola; RICARDO UTZ BARRIGA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; ALFREDO VERA MANRÍQUEZ, Facultad de Agronomía; y **Director Unidad Académica Los Angeles**, don RUBEN CABALIN CARRASCO.

**En reemplazo de los Decanos de las Facultades de:** Medicina, Ciencias Biológicas, Ingeniería y Ciencias Jurídicas y Sociales; **asisten** Sra. CARLA NIETO GARRO, (Secretaria Académica); MARIA TERESA CHIANG (Coordinadora Docente); Sr. RAUL BENAVENTE GARCIA (Vicedecano); y Sra. GABRIELA LANATA FUENZALIDA (Vicedecana), respectivamente.

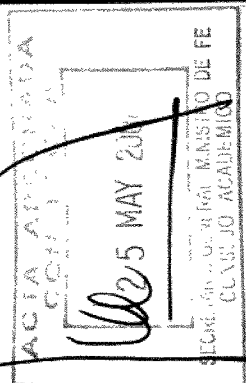
**Invitado permanente:** Sr. FERNANDO BORQUEZ LAGOS, Director General Campus Chillán.

**Invitados Sres.:** Jaime Baeza H., Director de Investigación; Marcelo Molina M., Director de Proyectos Tecnológicos; y Eduardo Carrasco B., Abogado UPI.

**Excusas Sres. :** Miguel Espinosa B., Decano Facultad de Cs. Forestales; y Omar Núñez P., Presidente Federación de Estudiantes.



## Universidad de Concepción



### TABLA

1. CUENTA  
Sr. Rector.
  
2. **REGLAMENTO FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA.** Punto pendiente de la sesión ordinaria del día 29.03.07.  
Expone: Sr. Alejandro Santa María S., Decano Facultad de Medicina Veterinaria.
  
3. **REGLAMENTO RELATIVO A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.**  
Punto pendiente de la sesión ordinaria del día 29.03.07.  
Invitados : Sr. Marcelo Molina M., Jefe de Unidad de Proyectos; y Sr. Eduardo Carrasco B., Abogado Unidad Propiedad Industrial.
  
4. **ELECCIÓN EVALUADORES EXTERNOS COMISIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA DE FACULTADES.**
  
5. **AVANCE DEL PROYECTO PARQUE CIENTIFICO – TECNOLÓGICO**  
Expone: el Sr. Jaime Baeza H., Director de Investigación.
  
6. **VARIOS.**

Se abre la sesión a las 9.30 horas.

#### **PRIMER PUNTO : CUENTA.**

No se registraron intervenciones.

#### **SEGUNDO PUNTO : REGLAMENTO FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA**

El Sr. Rector señala que este punto se discutió en la sesión anterior. En ella se realizaron diversas consultas y observaciones, las que fueron incorporadas al documento (versión 03.04.2007) que se hace entrega en este acto a los Sres. Decanos, por conducto del Secretario General. *(Este documento forma parte del acta de la presente sesión, se le asigna el N°1 y se archiva en los antecedentes correspondientes a la sesión de 05 de abril de 2007).*

Ofrece la palabra al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, Sr. Alejandro Santa María Sanzana, para que explique los cambios que se efectuaron respecto del documento original, conocido en la sesión anterior.

El Sr. Santa María informa, que a raíz de las sugerencias que se tuvieron en la sesión pasada, se realizó una reunión en la Dirección de Docencia en la que participó Servicio Jurídico, determinándose lo siguiente :

1. En sesión de Consejo Académico de 29 de marzo de este año, se presentó una modificación orgánica al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Veterinaria, aprobado por Decreto U. de C. N° 92-314 de 29.12.1992 y modificado por Decreto U. de C. N° 96-083 de 22.05.1996, la que fue



## Universidad de Concepción

SECRETARÍA GENERAL  
MAY 10 2007  
SECRETARÍA GENERAL DE EE  
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

analizada, y en que se formularon determinados alcances que fueron recogidos en una nueva versión de dicho Reglamento, que se presenta a los Sres. Consejeros en esta sesión.

Los principales alcances, se dirigieron a la necesidad de cambiar el nombre de la Facultad, por la de Ciencias Veterinarias, para ampliar las áreas disciplinarias en las que la Facultad tiene acción, y para evitar eventuales confusiones con el nombre de las Escuelas de Medicina Veterinaria, adscritas a dicha Facultad. También fue objeto de alcance lo relativo a las normas sobre las Escuelas de Medicina Veterinaria, que se crean.

Tal propuesta de modificación al texto original del Reglamento Interno, fue aprobado en reunión del Consejo de la Facultad de Medicina Veterinaria el 03 de abril de este año.

2. En cuanto al cambio de nombre de la Facultad de Medicina Veterinaria, se debe tener presente que ésta deriva de la división sufrida el año 1992 por la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales, que fue sancionada por Decreto U. de C. N° 92-246 de 26.08.1992.
3. Atendido lo expuesto, se propone aprobar el cambio de nombre de la Facultad de Medicina Veterinaria por la de Facultad de Ciencias Veterinarias y, además, aprobar asimismo la modificación orgánica al Reglamento Interno que la rige, y que consta del texto nuevo que se ha entregado en esta sesión, como versión 03.04.2007.

El Sr. Rector indica que con fecha 04 de abril de 2007, el Decano de la Facultad de Cs. Económicas y Administrativas Sr. Juan Saavedra González, envió una nota al Sr. Secretario General (FACEA 027/07), con algunas observaciones sobre la propuesta de creación de Escuela, por lo que solicita al Sr. Decano que exponga los puntos de vista que figuran en esta nota.

A continuación, se reproduce la nota enviada por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Concepción, 04 de abril de 2007.  
FACEA 027/07

Señor  
Rodolfo Walter  
Secretario General  
Consejo Académico  
Presente

De mi consideración,

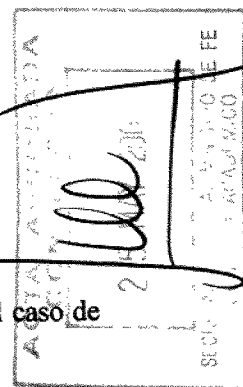
Sobre Reglamento Facultad de Medicina Veterinaria me permito plantear los siguientes considerandos :

Letra H del Art. 26. Se describen aquí funciones que se pueden entender competen al Director de Departamento preferentemente, si se considera el concepto de administrar en su sentido completo que está más allá de la simple disponibilidad de los recursos académicos.

Por otra parte, la creación de una Escuela debe previamente dilucidar estas interrogantes que de lo contrario parece ser que las funciones del Director pueden ser absorbidos por el Jefe de Carrera, no planteándose diferencias de fondo, entonces entre estos cargos.



## Universidad de Concepción



Dentro de estas interrogantes está por ejemplo como se asignan los recursos escasos en el caso de dictar carreras en dos lugares geográficos diferentes.

Se deberían duplicar los Departamentos?  
Y por ende el número de académicos necesarios?

De aquí resulta la pregunta y la respuesta de inmediato que la creación de Escuelas no estaba pensada por los Estatutos para ser una opción dentro de un ámbito territorial distinto.

La solución entonces más, que Escuela, pasa por una falta de recursos académicos dado que con la sola creación de una Escuela no se soluciona el problema de fondo. Cuando se creó el proyecto de diversificación se debió analizar las implicancias de recursos y de la matriz organizacional.

JUAN SAAVEDRA GONZALEZ  
DECANO

Luego, el Decano Sr. Saavedra, explica con detención el contenido y alcance de la nota transcrita.

El Decano Sr. Santa María indica que el proyecto considera todos los aspectos financieros de cada asignatura, así como también las horas contratadas. Asimismo, la estructura administrativa está en la Facultad enfatizando que no es una réplica de Departamentos, Facultad, etc.

Continúa indicando que respecto a la idea de plantear una estructura de Escuela, lo que se quiere hacer es absorber funciones de los Jefes de Carrera y agregarle otras, que permita el mejoramiento de la docencia de pregrado de las carreras en Chillán y particularmente, en Concepción.

Terminada la exposición y ofrecida la palabra, se producen intervenciones por parte de los Sres. Consejeros, que apuntan principalmente entre otros aspectos, a las siguientes materias:

- Que, el Director de Escuela tendría una asignación similar al que tiene el Jefe de Carrera (Decano Sr. Araya);
- La presencia y preocupación del Decano de la Facultad de administrar la carrera en el Campus Concepción (Vicedecano Sr. Benavente);
- Que, la nueva propuesta de Reglamento sirva de precedente para otras Facultades resguardando la calidad en la docencia (Decano Sr. Escobar);

El Sr. Rector insiste en que debe existir una capacidad de adaptación frente a los cambios, teniendo en cuenta las restricciones y limitaciones que contienen los Estatutos de la Universidad, haciendo presente que estos se encuentran en proceso de modificación, precisamente para incorporar mayor flexibilidad a las estructuras académicas y administrativas.

El Sr. Rector solicita el pronunciamiento del Consejo Académico para esta propuesta, incluyendo el cambio de nombre de la Facultad.



SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
25 MAY 2007  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

**Acuerdo 14/ 2007:** Por la unanimidad de los Sres. Consejeros y con la sola abstención del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, se aprueba el cambio de nombre de la Facultad de Medicina Veterinaria por la de Facultad de Ciencias Veterinarias y, además, se presta aprobación a la modificación orgánica de su Reglamento Interno que la rige, y que consta del texto nuevo que se ha presentado en esta sesión, como versión de 03.04.2007, que se incorpora como documento de la sesión.

**TERCER PUNTO : REGLAMENTO RELATIVO A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.**

El Sr. Rector señala que este punto se discutió en la sesión anterior y quedó pendiente porque el Consejo estimó que era conveniente – a raíz de una proposición del Decano Bernabé Rivas – que la Comisión que inicialmente había participado tuviese la instancia de ver las observaciones y traerlas al Consejo para su resolución.

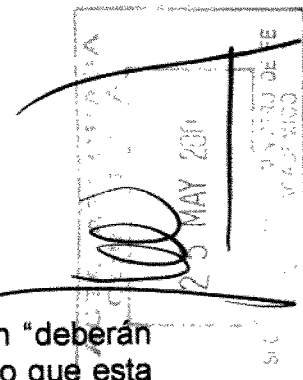
Ofrece la palabra al Sr. Eduardo Carrasco B., Jefe de la Unidad de Propiedad Industrial para que exponga el punto, quien señala en síntesis :

1. El día 29 de marzo del año en curso, en sesión del Consejo Académico de la Universidad de Concepción, se aprobó el texto del artículo 7º - que regula lo relativo a la propiedad de las obras e invenciones resultantes de los trabajos de titulación de los alumnos de nuestra Universidad – norma que entrega la regulación de la materia en comento a un reglamento distinto que se elaborará al afecto. Como nombre del futuro cuerpo normativo se ha propuesto “Reglamento de Propiedad Intelectual e Industrial de las actividades de titulación de los alumnos de pre y postgrado de la Universidad de Concepción”.

Sin embargo, revisada la cuestión, se ha decidido proponer al Consejo mantener la redacción originalmente propuesta. Esto es, utilizar la fórmula amplia “Reglamento distinto que se dictará al efecto”. Lo anterior, por dos consideraciones.

Primero, no hay inconvenientes desde un punto de vista de técnica jurídica. En otras palabras, la dictación del segundo Reglamento a que se refiere el artículo 7º no importa que el Reglamento que le sirve de fundamento quede “desactualizado” y deba forzosamente enmendarse. En ningún caso, pues por aplicación de un elemento sistemático de interpretación, la dictación del segundo Reglamento se entenderá como la realización del mandato encomendado en el primero. Así, nuestra Carta Fundamental en el artículo 19 Nº 11 relativo a la libertad de enseñanza entrega, bajo la fórmula amplia “una ley orgánica constitucional establecerá”, a otro cuerpo normativo la regulación de los requisitos para que el Estado reconozca a un establecimiento educacional.

Segundo, estamos ciertos que la información que se recoja a través de la encuesta, será tan variada y evidenciará la existencia de una casuística tan diversa, que no creemos necesario limitar desde ya el objeto del nuevo Reglamento al colocarle un nombre.



2. En la misma sesión, se acordó en el artículo 9º sustituir la oración "deberán velar por el cumplimiento" por "deberán dar cumplimiento", entendiéndose que esta última expresa de mejor manera el espíritu de la reglamentación que se aprueba.

3. Finalmente, a partir de la sesión ya citada, se recogieron las observaciones formuladas por los miembros de la Comisión a quienes el Consejo Académico encomendó, con fecha 16 de agosto del año 2006, la preparación del texto final del reglamento, acordándose proponer que la información obtenida de parte de las Unidades Académicas por intermedio de la encuesta, sea entregada al Comité de Propiedad Intelectual para que sea este órgano quien coordine la redacción de la nueva normativa. Estimamos que esto garantizará una mejor calidad del producto jurídico que se traerá en definitiva al referido Consejo.

4. El texto del Reglamento que se propone en esta sesión para su aprobación por el Consejo Académico, contiene, todos los alcances antes referidos. *(Este documento forma parte del acta de la presente sesión y se le asigna el N° 2 y se archiva en los antecedentes correspondientes a la sesión del 05 de abril de 2007).*

El Sr. Rector explica que una vez aprobada dicha propuesta, ésta debe conocerse por el Directorio para su sanción final.

**ACUERDO 15/2007 :** Por unanimidad de los Sres. Consejeros, se aprueba el texto del "Reglamento relativo a los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de la Universidad de Concepción", y que forma parte de la presente acta.

**CUARTO PUNTO : ELECCION EVALUADORES EXTERNOS. COMISION DE EVALUACIÓN ACADEMICA DE FACULTADES.**

El Sr. Rector indica que de acuerdo con el artículo 191 del Reglamento de Personal, corresponde la elección de los evaluadores externos integrantes de la Comisión de Evaluación Académica de las Facultades.

A continuación, se procede a efectuar la votación por parte de los Sres. Consejeros, resultando elegidos en las respectivas Facultades, quienes obtuvieron las dos más altas mayorías, pasando como suplente de estos, quienes ocupen la tercera mayoría:

**1.- FACULTAD DE AGRONOMIA**

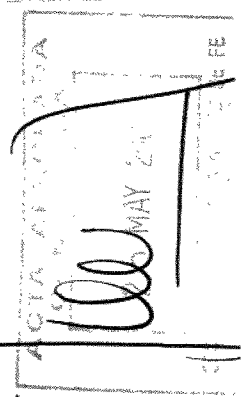
- Hugo Moyano González, Facultad de Cs. Naturales y Oceanográficas 17 votos.
- María Felicitas Hevia Hott, Facultad de Ingeniería Agrícola 15 votos.
- Gustavo Avello Jofré, Facultad de Cs. Físicas y Matemáticas 10 votos.

**2.- FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

- Héctor Mansilla González, Facultad de Ciencias Químicas 16 votos.
- Rodolfo Rodríguez Alonso, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas 13 votos.
- Alfredo Gordon Strasser, Facultad de Ingeniería 11 votos.



## Universidad de Concepción



### 3.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

- Ma. Eugenia Casanueva Carrasco, Facultad de Cs. Naturales y Oceanográficas 19 votos.
- Marta López Jensen, Facultad de Ingeniería 17 votos.
- Olivia Sanhueza Alvarado, Facultad de Medicina 6 votos.

### 4.- FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS

- Luis Quiroz Larrea, Facultad de Ingeniería 19 votos.
- Rosa Aguilera Vidal, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas 13 votos.
- María Angélica Mondaca Jara, Facultad de Ciencias Biológicas 10 votos.

### 5.- FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

- Daniel Sbarbaro Hofer, Facultad de Ingeniería 19 votos.
- Guillermo Alfaro Hanne, Instituto GEA 13 votos.
- Mariana Saavedra Segura, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas 10 votos.

### 6.- FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

- Marta Contreras Bustamante, Facultad de Humanidades y Arte 18 votos.
- Roberto Sánchez Urrea, Facultad de Medicina 15 votos.
- Carlos Chávez Rebolledo, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas 9 votos.

### 7.- FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

- Marcia Puchi Thiele, Facultad de Ciencias Químicas 18 votos.
- Aldo Delgado Hidalgo, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas 14 votos.
- Estrella Aspé Lillo, Facultad de Ingeniería 10 votos.

### 8.- FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

- Ma. Teresa Chiang Salgado, Facultad de Ciencias Biológicas 13 votos.
- Sergio Carrasco Delgado, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales 12 votos.
- Arnoldo Pacheco Silva, Facultad de Humanidades y Arte 10 votos.

### 9.- FACULTAD DE EDUCACION

- Renato Quiñones Bergeret, Facultad de Cs. Naturales y Oceanográficas 15 votos.
- Galo Cárdenas Triviño, Facultad de Ciencias Químicas 14 votos.
- Carlos Saavedra Rubilar, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas 13 votos.

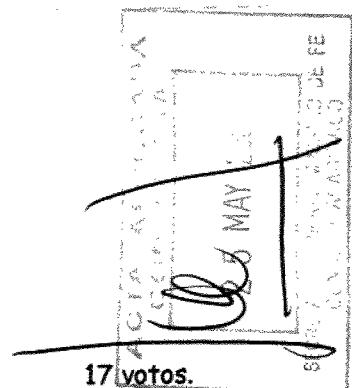
### 10.- FACULTAD DE INGENIERIA

- Ronald Mennickent Cid, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas 21 votos.
- Julio Beldar Mellado, Facultad de Ciencias Químicas 18 votos.
- Wolfgang Schneider, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas 3 votos.





# Universidad de Concepción



## 11.- FACULTAD DE INGENIERIA AGRICOLA

- Rafael Padilla Durán, Facultad de Ingeniería 17 votos.
- Matilde Uribe Moraga, Facultad de Ciencias Forestales 14 votos.
- Sonia Helle Jara, Instituto GEA 11 votos.

## 12.- FACULTAD DE MEDICINA

- Armando Islas Letelier, Facultad de Medicina Veterinaria 19 votos.
- Ma. Cristina Ruiz Paredes, Facultad de Ingeniería 17 votos.
- Ginette Castro Yáñez, Facultad de Humanidades y Arte 6 votos.

## 13.- FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

- Gerardo González Rocha, Facultad de Ciencias Biológicas 20 votos.
- Darcy Ríos Leal, Facultad de Ciencias Forestales 13 votos.
- Isis Chamblas García, Facultad de Ciencias Sociales 9 votos.

## 14.- FACULTAD DE ODONTOLOGIA

- María Valenzuela Hernández, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas 16 votos.
- Gladys Vidal Sáez, Centro EULA 14 votos.
- Ma. Andrea Rodríguez Tastets, Facultad de Ingeniería 11 votos.

## 15.- UNIDAD ACADEMICA LOS ANGELES

- Eligio Anthauer Cárcamo, Facultad de Ingeniería 15 votos.
- Leonardo Castro Cifuentes, Facultad de Cs. Naturales y Oceanográficas 15 votos.
- Manuel Quezada Orellana, Facultad de Medicina Veterinaria 12 votos.

## QUINTO PUNTO: AVANCE DEL PROYECTO PARQUE CIENTIFICO – TECNOLÓGICO.

El Sr. Rector señala que esta iniciativa se creó el año 2006 con el nombre de "Parque Científico – Tecnológico Universidad de Concepción", cuyo objetivo es crear empresas que tengan bases tecnológicas y que sean capaces de mostrar innovación y creatividad.

A continuación ofrece la palabra al Sr. Jaime Baeza H., Director de Investigación, quien expondrá el tema.

El Sr. Baeza procede a iniciar su exposición, haciendo uso de transparencias, las que pasan a formar parte integrante como un todo de la presente acta. *(Este documento forma parte del acta de la sesión y se le asigna el N° 3 y se archiva en los antecedentes correspondientes a la sesión de 05 de abril de 2007).*





Universidad de Concepción

SECRETARÍA GENERAL  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN  
MAY 23  
CONSEJO ACADÉMICO

Terminada la exposición y ofrecida la palabra a los Sres. Consejeros, se producen diversas consultas y comentarios, a los que da respuesta el Director de Investigación.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.

  
RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

RWD/MMH/rba.